

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

1823 Aprobación definitiva modificación de crédito n.º 3/2026.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2026, de fecha 26/02/2026, el que se hace público con el siguiente detalle:

ALTA PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
103013344 48901	Subv. Directa Junta Hermandades Pasionarias	15.000,00 €
10305 3380 48901	Subv. Directa Federación de Peñas	15.000,00 €
10301.3344.48909	Subv. Directa Cofradía Penitencia Medinaceli	1.000,00 €
10301.3344.48916	Subv. Directa Hermandad San Juan Evangelista y Ntra. Sra. del Rosario	1.000,00 €
10301.3344.48907	Subv. Directa Archicofradía y Santo Entierro	1.000,00 €
10301.3344.48904	Subv. Directa Grupo Coros y Danzas Museo de la Huerta	3.000,00 €
10305.3380.48910	Subv. Directa Peña Azabache	1.000,00 €
10305.3380.48917	Subv. Directa Peña El Conjuro	1.000,00 €
10305.3380.48918	Subv. Directa Peña El Encanto	1.000,00 €
10305.3380.48922	Subv. Directa Peña Los Brujos	1.000,00 €
10305.3380.48924	Subv. Directa Peña Los Magos	1.000,00 €
10305.3380.48925	Subv. Directa Peña Los que Faltaban	1.000,00 €
10305.3380.48927	Subv. Directa Peña Piscis	1.000,00 €
TOTAL ALTAS		43.000,00 €
BAJA PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
10302 3420 22799	Otros Trabajos Empresas	19.000,00 €
10405 3200 22799	Mantenimiento y consejería colegios	9.000,00 €
10104 9200 626	Equipos software y licencias	15.000,00 €
TOTAL BAJAS		43.000,00 €

Esta modificación implica la modificación de la BASE 34. Procedimiento de Concesión Directa, punto 4. De las de Ejecución del Presupuesto, actualizando las cantidades de las Subvenciones Directas.

Alcantarilla, a 15 de abril de 2026.—La Alcaldesa, Francisca Terol Cano.